Sábado 14 de Enero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1354

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

REDACCION

Diabluras

Un lector asiduo, consciente y reflexivo de los diarios llamados *de oposicion (El Nacional* y *El Diario* especialmente) tendria á las largas que plantearse este problema que tiene mas de charada que de problema: ¿de cómo los tres hombres mas tontos que tiene la República Argentina—Miguel Juarez Celman, Julio A. Roca y Máximo Paz—unos tres nenes que viven chupándose los dedos, son los que ocupan las posiciones mas envidiables en el concepto de sus compatriotas?

Que son tontos de capirote, es cosa que por sabida se calla. De otra manera no se esplicaria la facilidad con que esos diarios los presentan una vez por semana reñidos entre sí—hoy Roca con Juarez, mañana Juarez con Paz, etc., etc.,—á propósito de todo, y aun fuera de todo propósito. A no ser que los verdaderos tontos sean los diarios que, por medio de tales diabluras, piensen producir una verdadera division...

Están esos tres hombres unidos por los vínculos estrechos y fuertes de un propósito comun y de una sincera y duradera amistad: medios, tendencias, aspiraciones patrióticas son idénticas en ellas. ¿Por qué habian de separarse y dejar á medio hacer la gran obra que tienen entre manos y que con tanto acierto van llevando á cabo para bien de todos los argentinos y mayor gloria de la patria?

Porque *El Diario* diga un dia que Roca quiere gobernar al Presidente de la República? ¿Porque *El Nacional* diga al dia siguiente que Juarez le ha hecho tal ó cual desaire al ex-presidente Roca? ¿Porque *El Nacional*, cuyo propietario fué nombrado por Paz Director de un Banco, insulte á los hombres del Gobierno Nacional? ¿Por que un empleado del Gobierno Nacional le escriba cartas por la prensa al Gobernador Paz dándole consejos á su manera y por su cuenta?

Pues, señor! . . Y no hay mas! Necesario es que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el ex-Presidente y el Presidente de la República, se tiren con los platos á la cabeza y rompan el pacto tácito de engrandecimiento nacional que tienen hecho sin estipulacion de bases ni compromiso esplícito alguno! Como son niños grandes, y un poco mas imbéciles que el comun de los niños...

Hay, entretanto, un hecho cierto,—y es que ni Juarez, ni Roca, ni Paz hacen el menor caso de tales *diabluras*; y aun creemos no hacer una afirmacion aventurada si decimos que ninguno de los tres pierde su tiempo en la lectura de tan simples fruslerias.

Nuestra creencia particular es que, todos los diarios juntos, todos, todos, no serían capaces de conmover en mínimo los fundamentos de la amistad ó union existente entre esos tres personajes.

Podemos equivocarnos, pero es seguro que nunca llegaremos á equivacarnos tan imbécilmente como aquellos que los hacen reñir dos veces por semana.

Calle del Buen Órden

Así se llama la prolongacion de la calle mas larga que tenemos en la Capital.

Artes al principio, Buen Orden, en seguida, y por último Avenida Montes de Oca.

Esta calle es á Buenos Aires lo que la calle de «Rivoli» á Paris, la de «Oxford» á Lóndres.

Es una gran calle, no por su extension, sino por su riqueza, estando habitada por gente pudiente, comerciante ó iudustriosa, segun las diversas zonas en que se la divida.

Hay en ella tiendas, almacenes, fábricas, negocios de todo género tan lujosos algunos de ellos como los de la calle Florida, mucho mas corta en extension.

Cualquiera diria, no estando en el secreto de nuestras incongruencias criollas, que una arteria magna que tiene por nombre «Artes» y por apellido «Buen Orden», debe ser algo de muy artístico y bien ordenado.

Asi es todo en la Amárica del Sud: la obra del individuo es grande, la de la colectividad deja mucho que desear.

Lindas casas, lindas tiendas, lindas joyerias, lindo todo,—en la calle en cuestion.

¿Y el empedrado?

Atroz, espantoso, inaguantable,—digamos la palabra: *vergonzoso*.

Sin excepcion, ó para no exagerar, con escepcion de una que otra cuadra, todo es pésimo: señ lamos como tipo la calle mas central, la que queda entre Cangallo y Cuyo.

Si no fuéramos amigos del nuevo Indendente y de la mayor parte de los municipales, les dariamos una penitencia, para que alguien pagara esta culpa del ex-intendente Alvear, que no tuvo amores constantes, no siempre felices por el Norte. Y la penitencia consistiria en hacerlos *arrastrar* en carruaje de dos ó cuatro ruedas,—despues de almorzar ó de comer,—desde la orilla del Rio de la Plata hasta el borde del Riachuelo, que son los límetes de esta abandonada calle, en la que ni siquiera es uniforme *el riel* de los tramways, pues unos son de canaleta y otros nó, faltándoles de consiguiente ese triste recurso á los vehículos de cierta clase.

Vamos, la calle en toda su extension, mas de una legua, es malísima.

Para carretas,
Para carros,
Para coches,
Para caballos.
Para gente.

Hay en ella todo lo que constituye una calle en la que solo por desgracia se puede andar; es un rompe-carruajes, un manca-caballos, un estropea-prójimos, y desafiamos á que se nos rectifique.

Luego decimos, en conclusion, lo que ya dijimos de la bajada de la Recoleta y Avenida hasta pasar las aguas corrientes:—*hay que componer eso.*

Fuimos oidos, como esperamos serlo ahora, aunque esta obra es mucho mas séria y mas larga. Pero al fin y al cabo reclamada como una verdadera exigencia de comodidad, ornato é higiene.

Amigo y señor Intendente Crespo: si hace tiempo que no ha tenido Vd. que andar por Santa Lucia, vaya.

Jujuy

Mensaje del P. E. á la H. Legislatura al inaugurar sus sesiones de 1888.

Gratas impresiones nos ha causado la lectura de este documento que por mas de un concepto hace honor á sus autores.

Es un cuadro donde el mas exigente encontrará cumplida satisfaccion de todos los actos del Gobierno, politicos como administrativos.

No es un mensage donde se hace gala literaria como tantos, dignos mas bien de una revista que como documento de administracion.

En estilo severo y correcto se diseñan los trabajos realizados en el primer año de Gobierno, se insinúan los defectos que es sucesorio corregir á las leyes que reclaman y para facilitar el desarrollo de tan rico provincia.

Una recta y prolija administracion se revela en los cuadros que lleva anexos, donde se consigna hasta el último centavo recibido ó pagado por el Gobierno.

No podia esperarse menos de un Gobierno como el de Jujuy, formado por D. Pedro A. Prado, uno de los mas rectos y estimados de hijos aquella provincia y de su ministro, el Dr. D. José A. Canello, que aunque jóven, ya ha dado mas de una prueba de un talento superior unido á una prolijidad y rectitud nada comunes.

Con gobernantes de esta talla no es extraño que el P. E. diga en el citado documento: «ningun incidente durante este año ha interrumpido la marcha regular del Gobierno. La tranquilidad y el órden no han sufrido la mas leve alteracion.»

Feliz el Gobierno que tiene el derecho de hacer estas declaraciones y aun mas el pueblo que de tales beneficios disfruta.

Y no se diga que es la paz de Varsovia la que impera; pueblo viril y austero, su existencia ha sido una perpétua lucha, ya para emanciparse del tutelaje á que pretendian sujetarle, ya despojarse de una oligarquia que habia hecho del gobierno un patrimonio de familia ó para arrojar las pequeñas fracciones que sin llegar á formar un partido, exigieron sacrificios y sangre para suprimirlo. Es un pueblo que no consiente aventureros ni déspotas.

Los años de paz que disfruta los debe á que su gobierno ha estado desde la última batalla en manos de personas que son la expresion de la voluntad popular y no la imposicion de causas extrañas.

José M. Prado, el jefe prestigioso del partido imperante, dos veces gobernador de la Provincia, implantó el órden y la tranquilidad que hoy nos sorprende.

Eugenio Tello y Pedro Alvarez, actual mandatario, han continuado esa sábia política que ha realizado el prodigio de formar un solo pertido de esa provincia tan anarquizada antes.

Basta leer el documento que sirve de título á estas linas para formar juicio de cuánta labor se ha impuesto el Gobierno para reparar los errores pasados, compensar el tiempo perdido;—el número de proyectos de leyes cuya sancion propone como indispensables para llenar los vacios existentes y estar preparados á las nuevas necesidades que el asombroso progreso de la República exige.

Conviene proceder sin demora á la reforma de nuestra Constitucion, dice el citado documento por medio de una Convencion que sea la expresion genuina de todas las ideas é intereses de la provincia, respondiendo esta reforma á los grandes principios de la ciencia, de la justicia y del progreso; complementándola con todas aquellas leyes necesarias para desenvolver y adaptar á la práctica los principios que le sirvan de base.

La educacion comun, hace de todo buen gobierno y la regularizacion de la perceccion de la renta, han sido y son los puntos capitales del mensaje, y complace ver aplicados en tan reducido teatro y con tan exiguos recursos todos los principios mas aventajados de la cieucia del gobierno.

Esto permitirá probar una vez mas la bondad de ellos.

Se recl ma la sancion de proyectos de la mayor importancia, como los relativos á tierra pública, creacion de un Departamento Topográfico, reforma de la ley orgánica de los tribunales, la de escuelas, municipalidades, policia, unificacion de la deuda pública, de impuestos, edificacion de escuelas, hospitales y cementerios, creacion de un juzgado de minas para responder al incremento que han tomado las que se explotan en los territorios de la Provincia por fuertes empresas extranjeras.

Esta ligera reseña prueba que los progresos que realiza nuestro país y que asombran al mundo no son un hecho local debido á circunstancias excepcionales, sino que se deja sentir su poderosa marea hasta los extremos de nuestro territorio.

Prueba mas, que los hombres del Partido Nacional, entre los que se cuenta de los primeros á los citados, realizan en todas partes las legitimas esperanzas de sus gobernados, cualquiera que sea su teatro, la Nacion ó Jujuy, ó la Rioja, á despecho de los pesimistas de la oposicion que quieren tapar el cielo con un arnero.

Nuestras sinceras felicitaciones al progresista gobierno de Jujuy.

NOTAS DEL DIA

¡Basta!

A propósito del próximo nombramiento de liquidador de la Bolsa, algunos diarios parece que no tuviesen otra cosa que *endiosar* á un señor Marsan.

Y Marsan por la pasiva.

Y Marsan por la activa.

Basta, por Dios, de Marsan, que ese bombo se está pareciendo al del Comisario Otamendi.

Basta!... y reelíjanlo de una vez para que cese la cháchara...

¡Ladruin!

Este Samuel desde que se ha metido á director de Banco, le ha dado por robar á los diarios de la mañana sus colaboraciones *traducidas para...*

El otro dia le tocó al «Censor». Antes de ayer nos tocó á nosotros, que nos robó la traduccion sobre *Waterloo.*

¡Ladruin!.

De gala

Las columnas editoriales de *Figaro* salen hoy de gala; es decir, con tipo nuevo.

En breve haremos lo mismo con las demás columnas; pero nada de bambolla y mala manufactura, como diria aquel jefe político oriental.

Ahi va eso y vamos viviendo con la proteccion de nuestros amigos.

Duplicado

Nuestro colega *La Prensa* se ha ocupado el otro dia del triste y bochornoso espectáculo causado por el estacionamiento de un número considerable de carretas de campo en la plazoleta de la calle Santa Fé, frente á los portones de Palermo, llamando por este motivo la atencion del señor Intendente Municipal.

Segun dice el señor Inspector Municipal de la Seccion 17, la Municipalidad ha concedido á un empleado del Departamento de Agricultura y dueño de un almacen y fondin frente la citada plazoleta, un permiso para que esa tropilla de bueyes y carros puedan estacionarse en ese paraje.

Con todo eso nos consta que el señor Intendente ignora el tal permiso, porque si lo supiese mandaria inmediatamente desalojar esos vecinos importunos y anti-higiénicos.

Santos se va. . .

Corria ayer la noticia de haber llegado un personaje de la vecina orilla, donde está metiendo no poco ruido:—el doctor Costa, en una palabra.

Y agregábase que la venida de ese personage no es estraña al próximo viaje que hará el General Santos á los patrios lares.

Que el doctor don Angel Floro Costa ha llegado, no nos cabe duda alguna; pero que su venida tenga que ver con la reimpatriacion del General Santos, lo ponemos en cuarentena.

Pronto pondremos al lector en autos.

Un pastor que cuelga

En Mercedes, provincia de Corrientes, un cura párroco de nombre José Rodriguez, colgó á un menor de 13 años, Basilio Sallas, por creerlo autor del robo de 300 pesos.

El telegrama que da esta noticia agrega:

«Este—el cura--despues de colgar á Sallas, lo azotó con un látigo y garrote, mutilándolo horriblemente. Poco despues lo metió en un pozo y lo amenazó con quemarlo vivo.

«Sallas está espantosamente mutilado de la cabeza á los piés y ha quedado como demente.»

Qué tal el curita?

Solo le faltaba hacerle picadillo al pobre muchacho.

Afortunadamente parece que el bárbaro no quedará impune.

Al Consejo de Higiene

Hacia bastante tiempo que no llamábamos la atencion desde nuestras columnas al Consejo de Higiene de la Capital sobre denuncias que pudieran tomarse en cuenta como perjudiciales á la salud pública y especialmente acerca de la manera cómo son administrados algunos *boliches* de farmacia en esta populosa ciudad.

Hacemos esta manifestacion porque á la verdad pocas ó ningunas han registrado los diarios, en el año trascurrido, del carácter de la que llega á nuestros oidos, razon por la que llamamos sériamente la atencion del Consejo de Higiene.

Persona que nos merece entera fé se ha presentado á nuestra Redaccion manifestándonos que en barrios de la seccion 18 de Policia, próxima al Arsenal de Guerre, existe una farmacia en la que no solo se administran drogas *cambiadas* ó sea de fórmula distinta que las que se establecen en las recetas facultativas, sino que estas son compuestas en su mayor parte con malos ingredientes y peor preparacion.

Como esto afecta directamente á la salud pública y, lo que es mas, puede redundar en gravísimos males para los que tienen desgraciadamente que proveerse de semejantes ingredientes farmacopólicos, esperamos que el Consejo tome la participacion que le corresponde.

Política Uruguaya

A estar á las informaciones que hemos recibido por uno de nuestros amigos de la vecina orilla, podemos anticipar á los numerosos emigrados orientales que residen entre nosotros, que en breve se prodncirán acontecimientos de trascendencia en aquel país, los que vendrán á dar un nuevo caris á las disensiones internas que tan agitados tienen á nuestros vecinos.

Desde luego adelantaremos que tan pronto se reuna la Asamblea en el próximo Febrero, los sucesos comenzarán á desenvolverse rápidamente, presentando la verdadera faz que la nueva política que se introducirá debe marcar á los partidos disidentes y al Gobierno Oriental, que á estar á nuestros informes, no es ageno á los rumbos nuevos que anotamos.

Tiempo era ya de que empezara á hacerse la luz entre nuestros vecinos.

Lo que sea tronará.

La oposicion

Dice *Sud-América*:

No quieren los señores de la oposicion que el Dr. Juarez tenga amigos políticos ó personales.

Les incomoda ver el aprecio que tienen por el hombre y por el magistrado y sin mas preámbulo rompen sus relaciones mas estrech s declarándolo peleado con ellos por el motivo que mas les viene á la mano.

Hace poco que el tema de estos divorciadores políticos era la ruptura de relaciones entre el Presidente y su Ministro del Interior.

La destitucion del segundo era inevitable, y hasta un duelo á muerte se decia seria el desenlace forzoso de la cuestion.

Agotado el tema, presentan ahora al Presidente peleado con el Gobernador de Buenos Aires ¿porqué dirán ustedes?

Porque don Epifanio Martinez ha publicado un par de cartas juguetonas.

De ahi saca la nueva pelea á esplotar.

Dividir al amigo es la mejor forma de

acogotarlo en detalle, piensan; pues hagamosló pelear entre sí.

Pero ya la gente no se mama el dedo, y precisamente en el empeño de mostrarlo distanciado de sus amigos, prueba la oposicion que nunca el Presidente ha estado mas ligado á ellos.

Es un ardid que no produce mas resultado sério que el que produciría un suelto nuestro annnciando que el Dr. Aneires se habia agarrado á canchadas con Monseñor Estrada y que ambos habian renunciado á sus sueldos de arzobispo y de diputado.

TELEGRAMAS

Tucuman, Enero 12.

A Benjamin Posse.

Mis sueños están en vísperas de realizarse. Ayer numerosos amigos proclamaron tu candidatura para Diputado al Congreso.

No te felicito: me felicito—Tuyo.

Martin Posse.

—

Tucuman, Enero 11.

A Benjamin Posse.

Acabamos de proclamar su candidatura para Diputado. Lo felicito porque sus amigos le hacen justicia, y como tucumano me felicito de que mis paisanos procedan con tanto acierto llevando á un hombre como Vd. al Parlamento.

Lo saluda su amigo

Agustin Lopez-

—

Tucuman, Enero 11.

A Benjamin Posse.

Hoy se proclamó tu candidatura y la de Bores para Diputados Nacionales. El pueblo premia tu abnegacion y patrióticos servicios en la cruzada contra la oligarquia y tu amigo vé satisfechos sus deseos.

A. Medina.

—

Tucuman, Enero 11.

A Benjamin Posse.

En este momento acabamos de proclamar tu candidatura y la de Bores para Diputados Nacionales.

Tu amigo

Zenon J. Santillan.

COLABORACION

Inscripcion de matrimonios

Si el Ministro doctor Posse no hubiese motivado la libertad de conciencia, en su proyecto de matrimonio, bastaria el dictámen del Asesor Municipal, señor Balbin, para demostrar la urgencia de esta reforma.

En la confusion del poder civil y del eclesiástico en la cual estamos colocados, se niega la libertad de cultos que nos está garantida por la Constitucion.

En efecto, la autorizacion prévia que se exige de los párrocos, pastores ó ministros de religion en el ejercicio de sus funciones eclesiásticas, es la negacion positiva de la libertad religiosa como derecho natural y constitucional.

Si el oficial del Registro legalmente constituido debe tener la seguridad de la autenticidad y de la validez del documento que se le presenta para la inscripcion del matrimonio, debe celebrarse el contrato civil por la autorid d competente, por el mismo oficial.

No es posible, dijo el señor Balbin, que las firmas de pastores protestantes sean legalizadas por el Ministerio del Culto.

Cómo pueden ser firmas autorizadas por la ley?

Es competente el Gobierno para conocer la autenticidad de los diplomas de teologia, los títulos de ministros del anglicanismo, del luteranismo, y sus funciones eclesiásticas?

¿Es competente la autoridad civil para juzgar el carácter de capellan ó de pastor de religiones, ó para conocer como tales los ministros de varias denominaciones?

Si son pastores para sus ovejas, no lo son para los oficiales del Registro Civil.

Es libre la celebracion del bautismo, del servicio fúuebre ó de la bendicion del matrimonio.

Pero una cosa es la funcion meramente religiosa, otra cosa la inscripcion oficial en el Regisiro Civil.

Mientras que no hay fórmula legal del matrimonio civil, no hay ninguna garantia para su inscripcion.

Segun el señor Balbin, «es cierto que un acto tan importante del Estado civil como lo es el matrimonio, depende, en definitiva, *en cuanto á su validez*, del párroco, pastor ó ministro ante quien se celebró».

No es menos cierto que este pérroco, pastor ó ministro no depende, en cuanto á su funcion, eclesiástica del poder civil.

No pueden considerarse las funciones del cura ó pastor como «delegacion de la autoridad civil», ni las funciones del Estado civil como delegacion de la Iglesia.

Es urgente la regularizacion de las funciones civiles, es decir, la restitucion de la celebracion del matrimonio á los mismos oficiales que estan encargados de hacer la inscripcion.

El registro *especial* en el cual se recibirán «voluntariamente» las firmas de los párrocos, pastores ó ministros de religiones ó comuniones *otras* que la católica romana—«que quieran hacerlo»—es un catálogo de la Santa Congregacion de los Ritos, digno de la romana, una lista de proscripcion ó de persecucion.

En efecto, sin estar «autorizados para ejercer su ministerio», como lo exige el señor Balbin, y sin someterse á la Intendencia Municipal, los ministros de comuniones *otras* que la católica romana—gozan de la plena libertad de su culto, al amparo de la Constitucion.

Toda medida especial es la negacion del derecho comun.

Protestamos, pues, contra la Santa Inquisicion del señor Balbin y su dictámen, y esperamos la reforma liberal del Ministro, doctor Posse.

SECCION AMENA

Génio y figura

Es inútil: los refranes son axiomas y los aziomas son verdades incontrovertibles. Dice uno de ellos que génio y figura hasta la sepultura. Yo no me atengo á Camacho; pero me atengo á este refran para contaros algo de una mujer que conocieron chiquita mis ascendientes y que yo la he conocido en sus últimos años.

Paula, así se llamaba, preferia, en su tierna edad, á la aguja y los bordados el trompo, los soldados de plomo, la rayuela y el rescate.

Que no le hablaran de jugar á las esquinitas, ni la ronga catonga, ni á cantar versos pausados y fastidiosos. No, señor:—ella buscaba siempre los juegos varoniles y preferia, á la amistad de tiernas amiguitas, la de los muchachos mas endiablados y traviesos. Esto, como se comprende, la hacia desmerecer ante los ojos de su mamá y de las demas niñas; pero nada le importaba, y en vano eran cuantos responsos y castigos se la propinaban.

Apenas tenia diez años y le encontraron luchando á brazo partido con un moceton que le llevaba tres. Cuando vió que iban á separarlos le hizo una sancadilla y... el moceton cayó debajo.

Esto le valió una buena reprimenda; pero, repito, que á ella le importaba menos que un bledo.

Otra vez varios pilluelos se habian propuesto burlarse de sus hermanitos, como ella los llamaba, á pesar de ser mayores, y no solo los burlaron sino que cuando ella llegó uno de ellos estab á mal traer.

Paula metióse el vestido entre las piernas, cojió unas cuantas piedras, arremetió á los pilluelos con furia.

Piepras vienen y piedras van, el campc quedó por ella. Los pilluelos corrieron avergonzados y temerosos, y Paulo sufrió un dia de encierro por aquella hazaña.

Cuando sus hermanos llegaron á una edad *posible*, les tomaron maestros de esgrima, de equitacion y gimnasia, y á ella se lo dieron de música, de idiomas, de baile.

Y era cosa de ver á Paula mandando á sus hermanos á que aprendieran baile, idiomas y música, mientras ella se dedicaba á que la enseñasen esgrima, gimnasia y equitacion.

Este desesperaba á sus padres; pero qué habian de hacer: la muchacha habia nacido con ese *instinto*...

Hasta entonces nada habia de particular. Paula los escuchaba como quien oye llover; pero uno de ellos fué insolente y llevó su insolencia al extremo de pretender abrazar á la amiga de Paula.

Nada has dicho. Paula levantó un brazo y dejó caer su mano sobre el rostro del insolente que fué á rodar al suelo. Paula se quedó en actitud ofensiva, insultanpo á los demás; pero los demás, levantando al caido, creyeron mas prudente retirarse, no sin antes mirar con respetuoso temor á aqulla formidable niña.

Sus padres volvieron á echarle una peluca al saber el lance; pero no faltó quien la alabara y quien llevara el cuento á los diarios, que hicieron de Paula una heroina.

Desde entónces hubo quien la llamó la *mari-macho*. Probablemente algunos de aquellos *pelimetres*.

La familia quiso *docilizarla*, y al efecto pretendió casarla. Se lo insinuaron; pero ella, despues de admirarse, reirse y de hacer gestos desdeñosos, decia:

—Y dónde está el hombre que pueda caasrse conmigo? Todos los que veo me parecen muñecos.

Como tenia un dote cuantioso, no faltaron candidatos; pero de todos repetia que poseían talla muy pequeña para medirse con ella.

A este, cuando mas amartelado estaba, lo desafiaba á tirar el florete; á aquel á la pistola, al otro á hacer una carrera á pié ó á caballo y no les proponia luchar, porque estaba segura de que no la dejarían. Algunos se admiraban y dejaban el campo libre, otros se reian y cortaban la cosa distanciándose de la *mari-macho*.

Entre aquel aluvion de pretendientes habia uno, por el que nadie hubiese dado nada. —Enclenque, y tan falto de carnes que casi estaba en los huesos. Paula lo miraba con desden y hasta con menosprecio; pero él seguia en sus trece.

—Vaya, le corro una carrera á caballo,—le dijo.

—Acepto.

Y el mozo enclenque se la ganó.

—Se la corro á pié?

—Acepto.

Y tambien se la ganó.

—Tiremos al florete?—le dijo Paula aficionándosele y segura de abotonarlo.

—Acepto.

Y Paula fué desarmada cuantas veces se puso en guardia.

—Al sable?

—Acepto.

Lo mismo.

—A la pistola?

—Acepto.

Y mientras Paula daba dos puntos bajos ó uno alto, el jóven enclenque acertaba con el mismo centro.

Paula se hallaba desesperada, humillada. ¡Qué aquel mequetrefe la venciera en todo!...

Sus padres y sus hermanos se burlaban de ella, y esto le daba mayor impaciencia, impaciencia que rayaba en accesos de rabia.

Aquel *perjeño*, como ella le llamaba, habia conseguido lo que se imaginaba que ningun hombre consiguiera.

Tentaciones le dieron mas de una vez de proponerle un duelo formal, y hasta estuvo para mandarle sus padrinos; pero le contuvo la idea de no hallarlos.

El seguia galanteándola; pero sin hacer uso de la fraseologia vulgar: era su sombra, —y sus ojos adivinaban el pensamiento ó la intencion de Paula.

Amigo de la casa, visitaba con frecuencia y era tratado con la mayor confianza.

Una noche que se hallaban en *petit comité* surgió la conversacion sobre la musculatura de Raffeto y algunos otros luchadores de oficio.

De ahí una pequeña disertacion sobre músculos, cuando Paula, no pudiendo contenerse, dijo:

—Oh, si yo fuese hombre lucharia con cualquiera.—Y añadió con fogosidad:—A ver, ¿quién quiere *pulsear* conmigo?

Todos se rieron, hasta que el jóven enclenque dijo:

—Si Vd. me hiciera el honor?

—Cómo!... gritó Paula, mirando aquella *figura* con menosprecio—¿pretende usted medirse conmigo tambien en esto?

—Tambien, señorita; si es que pueda caberme el honor de estrechar esa mano...

Paula era alta, desarrollada y fuerte hasta el exceso.

El jóven enclenque un *gurrumina* de tres al centavo.

Paula se rió y tomó aquella manito de puros huesos, queparecia quebrarse en la suya. Por algunos momentos la lucha parecia declararse en favor de Paula; pero el semblante de esta se enrojecia á fuerza de hacer fuerza, mientras que el del jóven permacecia impávido.

Por último la mano de Paula se dobló por el poder de la del jóven, y Paula, desprendiendo la suya en un arranque de ira, fué á ponerla en el rostro del jóven: sonó el ruido de un bofeton.

Todos se escandalizaron y Paula bajando la cabeza dejó escpaar de sus ojos lágrimas que podrian ser de rabia ó verguenza.

El jóven con la mejilla roja por el golpe, sonrió, tomó la mano de Paula, que lo dejó hacer y volviéndola contempló la palma, que tambien estaba roja.

—Vd. me permite, Paula?—le preguntó sencillamente.

—Qué?—dijo Paula turbada.

—Esto,—contestó el jóven besándola en la mano.

Paula estaba vencida. Pocos meses despues se casó con el jóven enclenque, que la dominó doblemente siendo su mujer.

La dominó al estremo de que cuanto lanzó el último suspiro, Paula dijo:

—Aay! gracias á Dios que me veo libre de mi prision!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Sábado 14—Gran Concierto.

Pasatiempo— alle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 8 de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

LICITACION

En la Secretaria ñel Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en él Departamente Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públ cas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósitó en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario.* e. 8 f. 4.

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

AL COMERCIO

Avisamos al comersio que hemos transferido nuestro Establecimiento industrial que giraba en esta plaza bajo la razon social de

STILLER & LAASS

á la Sociedad Anónima *Compañia Sud Americana de Billetes de Banco*, que se hará cargo del Activo y Pasivo de nuestra extinguida casa.

Aradeciendo la confianza con que se nos ha honrado hasta ahora, rogamos quieran transferirla á la nueva empresa.

STILLER & LAASS.

—

Refiriéndonos al aviso precedente, participamos al Comercio que hemos adquirido en propiedad el establecimiento industrial de los señores Stiller y Laass y que nos hacemos cargo del Activo y Pasivo de la extinguida casa.

Bajo la razon de:

Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco

(SOCIEDAD ANÓGIMA)

seguiremos esplotando los mismos ramos de negocio de la casa mencionada.

El capital de la Sociedad es de un millon de pesos nacionales, representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una, segun sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, en decreto de fecha 14 de Diciembre 1887

Los señores Don Curt Stiller y Don Rodolfo Laass, formando parte del Directorio, continuarán dirigiendo los trabajos.

COMPANIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Calle San Martin 160

EL DIRECTORIO

Emilio N. Casares, Presidente.
David Methven, Tesorero.
Curt Stiller, Director General.
Rodolfo Laass, Director Técnico.
Dr. Cárlos Pellegrini, Vice Presidente.
Franz Malimann
Guillermo Paats
Luis Linck
Dr. Miguel Romero
Vocales.

E10 v17

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del coriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de forraje á la caballada de los cuerpos de Artilleria y Caballeria de la guardicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Enero 11 de 1888
e 12 y 19 *El Comisario General.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª 14—perm

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

Nº 426 n30p

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las óbras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rofulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria, en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 20 de Enero próximo para la prolongacion de las canerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes forma los al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecuc on de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Púb icas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del im porte calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 16 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario.*

EE—d 21 v e 16

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

11 perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia. Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rufier Destez
Luis Fernandez y C^a.
Domingo Apesteguia
Allamandola y C^a.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y C^a.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcaraña en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, segun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud que la Mayoria del expresado Regimiento se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo numero y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoria funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso—*El Gefe.*

e. 10 v.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1^a y 2^a brigada de la 3^a division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

Chocolates A. Bodet

3^ER REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL. Secretario.

n. perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 36
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gárónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v17

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrerán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K K.—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887 P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero.

El servicio será efectuado por Mensageria dede Dean Funes á Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas seran abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M —d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos a caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera línea, cuatro redondos mensuales en la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava línea, y tres redondos mensuales en la tercera y novena línea.

1ª Línea (correos á caballo), Corrientes á Paso de la Patria pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª Línea (correos á caballo) Corrientes á San Roque pasando por Empedrado y Salados.

3ª línea (mensajerias), Bella Vista á Mercedes pasando por San Roque.

4ª Línea (correos á caballo), Cáa-Catí á Ita Ibatí pasando por S. A. de Itatí.

5ª Línea (correos á caballo), San Antonio de Mburucuyá á Salados y Caa-Catí.

6ª Línea (correos á caballo), San Miguel á Concepcion pasando por Itá Ibatí y Loreto

7ª Línea (correos á caballo), Santo Tomé é Ituzaingó.

8ª Línea (correos á caballo), San Roque á Concepcion.

9ª Línea (correos á caballo), Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 17 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—*Arturo R. Seguí*. secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 v. 17.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.